DECRETO ALCALDICIO Nº 5379 LA CISTERNA,

VISTOS:

3 1 DIC. 2014

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726

de fecha 27.06.2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El memorándum N° 596/2014 que remite las Instrucciones N°s 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante **DICIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones al 25% y al 50% cuando corresponda, siendo las restantes compensadas con descanso complementario.

FUNCIONES:

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo, coordinación y programación de vehículo para las diferentes actividades municipales.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de DICIEMBRE de 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	
ADAMS PEZOA HECTOR	
ARANDA SAID PABLO	15/15
AZAR COFRE LUIS	
AZAR HERRERA FELIPE	
BRAVO CASTRO JOSE	1 9 9
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	Market Land
CAYUPI QUEUPIL JUAN	
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	W

HERRERA CASTILLO NELSON	
LEAL ARAYA EMILIO	
LUENGO C. GERMAN	
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	negrasile si
MELLADO GONZALEZ RAMON	
MEZA BUSTOS HERNAN	
NORAMBUENA CALDERON JULIO	
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	
RUIZ ZAPATA GLADYS	
SAEZ LEYTON MARCO	
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	
SOLAR LARA CRISTIAN	
SOTO BAEZA LUIS	
TAPIA ESPINOZA OSCAR	
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	
VALENZUELA FUENTES HECTOR	
VALENZUELA FUENTES MARCELO	
VALENZUELA FUENTES REINALDO	
VELEZ AVILA HUGO	Medical Street
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO LEFE GABINETE ALCALDIA (S) CISTEPOR ORDEN DEL SR. ALCALDE